

Bogotá, D.C.

(513)

Señora

**LAURA VALENCIA ARAQUE**

**Calle 168 # 8G – 61 APTO 401 INT 5**

[laura\\_valencia25@hotmail.com](mailto:laura_valencia25@hotmail.com)

Ciudad

**ASUNTO:** Respuesta a derecho de petición

**REFERENCIA:** Radicado Número: **20204601542502**

Respetada Señora,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual manifiesta a este Despacho: “(...) *En los años 2018-2019 puse en conocimiento de manera verbal y telefónica a la administración del conjunto Vivaldi la situación que se venía presentando con la residente del apartamento 101 del interior 5 y sus mascotas que en varias ocasiones me agredieron a mi, a mi familia y a mi mascota (...) A mediados julio del año 2019 la mascota del apartamento 101 del interior 5 mordió a la señora que nos ayudaba con el aseo, situación que hablé con la residente quien se molestó y hasta rió puesto que para ella el mordisco había sido algo insignificante (...) Teniendo en cuenta el silencio de la administración y la preocupación por mi integridad y de mi familia el pasado 11 de agosto del 2019 envié una Derecho de Petición ante la administración para que resolvieran la situación y se tomaran las medidas necesarias para garantizar la seguridad y tranquilidad de los demás habitantes del conjunto que nos hemos visto afectados por esta situación (...) Así mismo envié una solicitud ante el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal quien remitió la denuncia por competencia a la Alcaldía Local de Usaquén, quienes en su respuesta me informan que los conflictos que se generen entre los propietarios o tenedores del conjunto los tiene que resolver el administrador o consejo de administración (...) El pasado 24 de Julio de 2020 volví a reiterar mi solicitud ante la administración del conjunto vivaldi teniendo en cuenta que la mascota del apto 101 del interior 5 salió por la ventana a agredirme a mi y a mis 2 mascotas, hecho que pueden corroborar con las cámaras de ese día (...) A pesar de las múltiples denuncias que he realizado, a la administración de manera verbal, telefónica, vía whatsapp y escrita, a la fecha no han hecho absolutamente nada y la situación sigue empeorando (...) De acuerdo con lo anterior, la razón que generó este conflicto obedece a el descuido en el manejo de unos perros agresivos y peligrosos para la comunidad que sigue sin ninguna solución por parte de la administración del Conjunto Vivaldi,*

**Alcaldía Local de  
Usaquén**

Carrera 6 A No. 118 – 03  
Código Postal: 110111  
Tel. 6299567 - 2147507  
Información Línea 195  
[www.usaquen.gov.co](http://www.usaquen.gov.co)

GDI - GPD – F038  
Versión: 04  
Vigencia:  
02 de enero 2020



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

*situación que de nuevo pongo en su conocimiento para que se **tomen medidas en cuanto a la tenencia de animales potencialmente peligrosos**, no en cuanto a mi relación con las propietarias de estos animales (...) Espero recibir una ayuda por parte de ustedes, pues no es posible que estos animales me sigan agrediendo a mi y a mi familia y la administración y ustedes no hagan absolutamente nada para ayudarme, después de casi un año la situación empeora cada vez mas (...)* ”, me permito informarle lo siguiente:

Se apertura con el caso ARCO actuación 6250290, con expediente No. 2020513870102209E, por la causal de Comportamiento: 124.7. Tolerar, permitir o inducir por acción u omisión el que un animal ataque a una persona, a un animal o a Bienes de Terceros. A su vez, se hace el respectivo traslado interno a la Inspección de Policía de Usaquén, con el fin de dar trámite a la querrela policiva en lo dispuesto en la Ley 1801 del 2016.

Por lo anterior y para mayor información puede acercarse a las Inspecciones de Policía de la Localidad, ubicadas en la calle 153 A # 7- 08, Tel: 2135502 – 2755580, en el horario comprendido entre las 7:00 A.M. y las 4:30 P.M., de lunes a viernes.

De conformidad con lo anteriormente señalado, La Alcaldía Local de Usaquén da respuesta a la petición de la referencia.

Cordialmente,



**JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES**  
Alcalde Local de Usaquén

Proyectó: Hernán Esteban Rodríguez Crespo – Abogado Contratista  
Revisó: Jairo Alcides Tolosa - Abogado Contratista  
Revisó/Aprobó: Melquisedec Bernal Peña – Profesional Especializado -222-24